
LICENCIADA EN EDUCACION MENCIÓN MATEMÁTICAS Y FÍSICAS:

1. FRANCISCO JOSE ARIAS GUILAMO

ARTICULO 2.- Queda modificado el Decreto No.464-04, de fecha 24 de mayo del 2004, en lo que respecta a HEIDI MAITE OROZCO CORDERO (Lic. en Contabilidad), para que en lo adelante su nombre se lea HEIDY MAITE OROZCO CORDERO (Lic. en Contabilidad).

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No.374-04, de fecha 23 de abril del 2004, en lo que respecta a ROMONA ISABEL REYES MENA (Abogada), para que en lo adelante su nombre se lea RAMONA ISABEL REYES MENA (Abogada).

ARTICULO 4.- Queda modificado el Decreto No.613-04, de fecha 7 de julio del 2004, en lo que respecta a los siguientes profesionales:

a). ROSARIO ITALIA ROSARIO PAYANO (Abogada), para que en lo adelante su nombre se lea: ROSA ITALIA ROSARIO PAYANO (Abogada).

b). EMILIANO DEL ROSARIO GENOA (Lic: en Contabilidad), para que en lo adelante su nombre se lea: EMILIANO DEL ROSARIO GENAO (Lic: en Contabilidad)

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Educación, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1021-04 que designa miembros del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1021-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores: Eduardo Jana, Enrique Santoni y Dr. Franklyn Lithgow Ortega, quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, en representación del Estado Dominicano, en sustitución de los señores: Fernando Durán, Antonio Almonte y Manuel Cáceres.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1022-04 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1022-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Francisco López Brito, queda designado Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

ARTICULO 2.- El Lic. Juan José Báez, queda designado Subsecretario de Estado de Finanzas.

ARTICULO 3.- El señor Víctor Manuel Crispín Zorrilla, queda designado Subdirector del Departamento Nacional de Investigaciones.